



EL Grupo Político VECINOS POR PEGUERINOS os informa que:

El pasado 01/09/2026, la Alcaldesa convocó un Pleno extraordinario y urgente para el día 03/09/2026 para tratar los siguientes asuntos:

1. Ratificar la urgencia.
2. Aprobación inicial del presupuesto de 2026.
3. Acuerdo de compra de parcela para el campo de futbol del Hoyo de la Guija.
4. Acuerdo de solicitud de subvención.
5. Reconocimiento de trienios a trabajadores fijos.
6. Delegación de las funciones de la alcaldía a la vicealcaldesa por periodo vacacional.

Los concejales de este Grupo Municipal no hemos acudido a esa sesión y queremos explicaros por qué, con total transparencia.

La ley permite convocar un Pleno con carácter urgente solo en casos verdaderamente excepcionales, cuando un asunto no puede esperar ni unos días. No es una herramienta pensada para usarse cuando conviene políticamente, sino para emergencias reales.

En este caso, consideramos que no concurría ninguna de esas dos condiciones:

- No era extraordinario: los asuntos incluidos podían haberse tratado con normalidad en cualquier Pleno ordinario.
- No era urgente: no se ha explicado ninguna razón real que impidiera esperar. La convocatoria no incluye ninguna justificación seria de esa urgencia, solo se invoca de forma genérica. Incluso la aprobación inicial del presupuesto de 2026 podría haberse hecho con más tiempo para su revisión ya que debería estar presentado antes del 31/12/2025 y habiéndose retrasado 8 meses podía haberse presentado al Pleno con tiempo suficiente sin el ahora aparente carácter urgente.

Opinamos que esta convocatoria extraordinaria urgente no responde a una necesidad real del pueblo, sino a un intento de la Alcaldesa de dificultar el acceso a la información de los concejales de nuestro grupo político y tratar de encubrir la manifiesta falta de organización del trabajo administrativo y corporativo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento. Es obvio que además priva el interés de mantener la autocracia que rige todos los actos de la Alcaldesa.

Utilizar la urgencia como atajo para evitar el control y el debate no es un problema técnico o de trámite: afecta directamente a la calidad democrática de nuestro Ayuntamiento y al derecho de todos los vecinos a que las decisiones importantes se tomen con transparencia y con tiempo suficiente para ser explicadas.

No acudir a este Pleno no es una dejación de nuestras funciones como concejales, ni una muestra de hastío o de rendición por aburrimiento. Al contrario: es nuestra manera de no dar cobertura ni legitimar una convocatoria que consideramos irregular.

Además, desde los inicios de esta legislatura hemos solicitado que toda la documentación nos fuese enviada por medios digitales evitando el tener que asistir presencialmente al Ayuntamiento a revisar la documentación con las múltiples trabas que nos hemos encontrado siempre al hacerlo. Ahora, cuando le interesa a la Alcaldesa, si nos ha remitido por correo electrónico la documentación del Pleno aunque no nos envió la motivación del carácter urgente y extraordinario del mismo, que es el primer punto que hay que valorar y aprobar en la sesión.

Otro ejemplo más de la manipulación constante de esta alcaldía y de la utilización de los recursos del Ayuntamiento a su antojo político y electoralista.

Seguimos, como siempre, a disposición de cualquier vecino o vecina que quiera trasladarnos sus dudas o inquietudes sobre este asunto.